



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, YA'AXTAL BEH NATURALEZA, SOCIEDAD Y CULTURA, A.C., REPRESENTADO(A) POR LA C.ELENA RIVADENEYRA GUTIÉRREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ASOCIACIÓN". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**A N T E C E D E N T E S**

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**D E C L A R A C I O N E S**

**1.- DE "LA SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

*en Río Lagartos*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga a la "ASOCIACIÓN", un monto total de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y la "ASOCIACIÓN" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 64, de fecha 10 de junio de 2011, ante la Fe del Lic. José Alejandro Rodríguez Bollo, Notario Público No. 8 del Municipio de Mérida, Yucatán, se constituyó la sociedad denominada Ya'axtal Beh Naturaleza, Sociedad y Cultura, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de tiempo indefinido. La sociedad con R.F.C. YBN120610SL5, será administrada por una Meza Directiva, integrada por un Presidente y un Secretario, por un periodo indefinido a partir de la fecha de su nombramiento. La Mesa Directiva tendrá Poder General para pleitos y cobranza y actos de administración, de acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta y nombran como miembros de la Mesa Directiva la C. Elena Rivadenyra Gutiérrez como Presidente y al C. Sergio de Jesús Navarro Aguilar como Secretario, de acuerdo a las Clausulas Transitorios, Acuerdo Primero.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle 13 # 660 entre 58 y 60, Residencial Pensiones, Mérida, Municipio Mérida, Yucatán, C.P. 97217, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.21.1.5 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y que entro en vigor el 1 de enero de 2014.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a la "ASOCIACIÓN" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Programa Municipal de Educación Ambiental para Fomentar la Cultura Sustentable"



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.14/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

**2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE LA "ASOCIACIÓN"**

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de planear, diseñar e implementar investigaciones científicas y/o tecnológicas, estudios sociales, económicos y productivos relacionados con la protección al ambiente, incluyendo la conservación y el manejo sustentable e integral de los recursos naturales y caracterizaciones ambientales; planear, diseñar e implementar proyectos relacionados con la conservación de los recursos bióticos, así como con la conservación y restauración del agua, suelo, aire y promover entre las poblaciones (rurales y urbanas), la prevención y control de su contaminación y conservación del equilibrio ecológico; planear, diseñar, implementar y transferir estrategias y tecnologías que contribuyan a la mitigación efecto invernadero y al enriquecimiento de los almacenes de carbono, así como difundir información referente a la problemática, estrategias y tecnologías frente al cambio climático, incluyendo la adaptación al cambio; planear, diseñar e implementar proyectos e investigaciones etnobiológicas que permitan la revalorización del conocimiento tradicional de los diversos grupos étnicos y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y capacitación para el desarrollo sustentable.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**

La "ASOCIACIÓN" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

**Objetivo:**

1. Fomentar una cultura sustentable en el Municipio de Río Lagartos, Yucatán, a través de la facilitación sistemática originada por procesos participativos e incluyentes desarrollados de manera interinstitucional, con la finalidad de sensibilizar a las instituciones educativas en temas estratégicos de cambio climático y sustentabilidad y poder identificar y consolidar a los grupos de la comunidad enfocados en el tema ambiental

**Metas:**

- Establecimiento de acuerdos de colaboración y participación con el sector educativo y social para la implementación de actividades que fomenten la educación y la cultura ambiental.
- Establecimiento de acuerdos interinstitucionales para la implementación de campañas de limpieza de playas.
- Consolidación de la semana de la cultura ambiental y la semana de la conservación de comunicación y difusión ambiental que este programa considera. vación de la naturaleza en Río Lagartos.
- Integración de promotores ambientales juveniles.
- Diseño de un programa integral en el manejo de los residuos sólidos urbanos (comunidad, escuelas, municipio, restaurantes y hoteles).



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

- Diseño de letreros informativos, preventivos y restrictivos en zonas clave de la población, como parte de las acciones

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "ASOCIACIÓN".**

La "ASOCIACIÓN" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "ASOCIACIÓN", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

**SEXTA.- VIGENCIA**

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "ASOCIACIÓN", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES.**

La "ASOCIACIÓN" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La "ASOCIACIÓN" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a la "ASOCIACIÓN" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.-**

Para el cumplimiento del presente Convenio, la "ASOCIACIÓN" designa como responsable a Biól. Elena Rivadeneyra Gutiérrez; por su parte, la de "SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-**

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-**

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la "ASOCIACIÓN" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, la "ASOCIACIÓN" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, la "ASOCIACIÓN" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

**UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN**

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe la "ASOCIACIÓN", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que la "ASOCIACIÓN" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, "LA SEMARNAT", podría exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose la "ASOCIACIÓN" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-**

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

"SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a la "ASOCIACIÓN" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** La "ASOCIACIÓN" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, la "ASOCIACIÓN" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-**

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La "ASOCIACIÓN" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por "LAS PARTES".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

La "SEMARNAT" y la "ASOCIACIÓN" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CULTURA SUSTENTABLE EN RÍO LAGARTOS".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/15**

Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

**POR LA "SEMARNAT"**

LA.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE

  
C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.  
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y  
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE

**POR EL "ASOCIACIÓN"**

BIÓL. ELENA RIVADENEYRA GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

### 1.- Nombre del proyecto (máximo 15 palabras)

Programa Municipal de Educación Ambiental para fomentar la cultura sustentable en Río Lagartos, Yucatán.

### 2.- Lugar

El proyecto pretende realizarse en el Municipio de Río Lagartos, el cual se localiza en la costa nororiental del Estado de Yucatán (Ver Figura 1). Limita al norte con el Golfo de México; al sur con el Municipio de Panabá, al este con el Municipio de Tizimin y al oeste con el Municipio de San Felipe. Las principales localidades son Río Lagartos (Cabecera del municipio) y las Coloradas.



Figura 1. Mapa de localización del Municipio de Río Lagartos.

Río Lagartos tiene 3,438 habitantes de los cuales 1,749 son hombres y 1,689 son mujeres; la población entre los 15 y los 29 años representa el 26.8 % del total. Se registraron 894 hogares con un tamaño promedio de 3.8 personas por hogar; 81 hogares son sostenidos por una mujer. La población cuenta con un kínder, una primaria, una secundaria y un bachillerato; además existen 2 bibliotecas.

Las actividades que se desarrollan son agropecuarias y pesqueras; la pesca produce 5.3 veces más que la ganadería y la producción avícola, y 2.3 veces más que las cosechas por siembras; desde el punto de vista comercial, las especies de invertebrados más importantes

son el pulpo (*Octopus maya*), la langosta (*Panulirus argus*) y el camarón (*Penaeus sp.*). En el municipio el cultivo de pastos representa un volumen de 69,266 toneladas con un valor de \$10, 389,900<sup>oo</sup>.

En el sector secundario, la actividad más importante es la explotación de sal, esta se remonta a la cultura Maya prehispánica. En las Coloradas se ubica la planta productora ISYSA la cual ocupa 2,400 ha de las cuales 349 son de cristalización y el resto de evaporación. La empresa genera empleos para sostener entre 200 y 250 familias de Las Coloradas, quienes dependen directamente de esta actividad.

Debido al gran atractivo que representan los recursos naturales en la región el turismo ha cobrado fuerza como una alternativa para los habitantes. Se destaca el turismo de naturaleza en donde se benefician 200 personas de manera directa por esta actividad. Para 2006, se contaban con 45 autorizaciones (SEMARNAT, 2007).

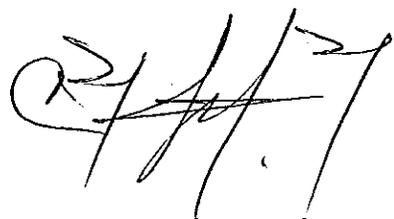
### 3.- Justificación

Río Lagartos es un municipio que tiene una gran riqueza natural, ya que se encuentra dentro de la Reserva de la Biosfera de Ría Lagartos. Forma parte de la Región Terrestre Prioritaria RTP-146 Dzilam-Ría Lagartos-Yum Balam, identificada por su alto valor biogeográfico y ecosistémico. Encontramos diversos ecosistemas desde la duna costera hasta las selvas bajas inundables, manglares, sabanas, grandes porciones de pastizal cultivado, pequeñas zonas de selva mediana sub-caducifolia y algunos relictos de selva espinosa, vegetación altamente amenazada en el estado.

Entre la fauna local, destaca el flamenco rosa del caribe (*Phoenicopterus ruber ruber*) cuya distribución en México se restringe a la porción norte de la Península de Yucatán, en donde Río Lagartos es vital por albergar la principal zona de anidación de esta especie, considerada bajo protección especial. Empero, el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano no planificado, la falta de una cultura sustentable ha impactado el ecosistema rebasando su capacidad de resiliencia y lo han colocado ante las siguientes circunstancias de vulnerabilidad ambiental:

- Limitado territorio para el crecimiento urbano, por encontrarse dentro de una Reserva de la Biosfera.
- Contaminación de diversos ecosistemas por residuos sólidos principalmente la duna costera, el manglar y la ría.
- Degradación y pérdida de hábitat por el avance de la frontera agropecuaria.
- Entre los habitantes existe una necesidad de revalorar los beneficios que otorgan los recursos naturales.
- Desconocimiento sobre gestión de fuentes financieras para la ejecución de proyectos ambientales.
- Ausencia de un marco político que promueva y ejecute acciones destinadas al cuidado y protección del ambiente.
- Ausencia de un índice de vulnerabilidad ambiental que permitiría la elaboración de protocolos de acción ante situaciones que incidan en la región.

Es imperativo desarrollar las herramientas necesarias que promuevan en forma decidida y enérgica la sustentabilidad ambiental y social mediante acciones viables, tendientes a lograr una mejor cohesión social y una compatibilidad entre las actividades antropogénicas y la



preservación de la biodiversidad y los ecosistemas, evitando la degradación o menoscabo de los recursos que sostienen las principales actividades económicas del municipio.

#### 4.- Diagnostico

Con el objetivo de fundamentar las estrategias y acciones para promover una cultura sustentable ante el cambio climático en el municipio de Río Lagartos, se realizó una investigación formativa en dos líneas: i) Entrevistas dirigidas a actores clave de la comunidad e ii) Investigación bibliográfica. Las entrevistas dirigidas (entrevistas no formales) permitieron conocer y tener una mayor perspectiva de las necesidades que la comunidad requiere hacer frente ante las diversas problemáticas ambientales que se derivan de las diferentes actividades que se realizan; por ejemplo: en una entrevista con un representante del sector turístico (Hoteleros, restauranteros y guías ecoturísticos) se mencionó: "Que la contaminación por residuos sólidos en playa, ría y manglar, surgió como una de las principales problemáticas que afectan el paisaje, la economía de la comunidad y al medio ambiente: "...la basura se encuentra en todo el puerto., desde la playa hasta los patios traseros de las casas cerca del manglar, hay una falta de botes de basura y a pesar de que vivimos dentro de una reserva ecológica hay una falta de conciencia ambiental para cuidar el medio ambiente" (Coms. per. Elena Conde, prestadora de servicios ecoturísticos).

La problemática ambiental expresada anteriormente se sustenta con la investigación bibliográfica realizada, sólo el Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos (SEMARNAT, 2007), menciona 13 impactos a los diversos ecosistemas y diversas especies, siendo la pérdida de hábitat y la contaminación por residuos sólidos las que alcanzan los valores de Muy Alto y Alto, respectivamente.

Del mismo modo, existe la falta de una cultura ambiental así como de capacidades locales que gestionen esfuerzos a nivel intersectorial para un desarrollo sustentable. Con el objetivo de dar mayor soporte a este diagnóstico, al inicio del proyecto se llevaron a cabo encuestas dirigidas a actores clave del sector turístico.

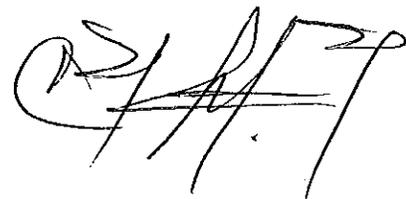
#### 5.- Objetivos

- *Fomentar una cultura sustentable en el municipio de Río Lagartos, Yucatán.*
  - ❖ Detonar una cultura sustentable a través de una facilitación sistémica originada por procesos participativos e incluyentes desarrollados de manera interinstitucional.
  - ❖ Identificar y consolidar a los actores clave del sector turístico enfocados en el tema ambiental.

#### 6.- Enfoque Educativo

- El Programa Municipal de Educación Ambiental es una herramienta originada a partir de un proceso participativo e incluyente que plantea las estrategias destinadas a fomentar una cultura ambiental sustentable.

#### 7.- Metodología para el desarrollo del proyecto



Al inicio del proyecto se aplicara un sondeo por medio de entrevistas con actores clave, además se realizaran encuestas al sector turístico, para obtener un panorama general de la problemática y necesidades a corto plazo. Se asignarán indicadores de impacto.

Una vez identificada la problemática, se facilitaran espacios de dialogo y comunicación en donde se estimule la coordinación entre los diferentes actores; se implementarán mesas de trabajo de acuerdo a los diferentes temas que se estén desarrollando. Las herramientas participativas a utilizar serán: técnicas de dinámicas de grupos; técnicas de visualización; técnicas de entrevistas y comunicación oral. Las dinámicas de grupo servirán para integrar y lograr la coordinación de todos los participantes del proyecto; a través de éstas dinámicas se obtendrá información pertinente. De igual forma a lo largo del proyecto se emplearán las técnicas de visualización mediante el uso de matrices las cuales establecerán las ideas en forma lógica y ayudarán a cruzar los diferentes criterios (matrices de clasificación) así como lograr una adecuada planificación. Las entrevistas y la comunicación oral servirán para triangular la información de los diferentes puntos de vista, representativos de miembros que puedan aportar información confiable (informantes clave) y obtener la visión de los participantes respecto a la problemática mediante las entrevistas semi-estructuradas y las encuestas.

Durante el desarrollo de los talleres participativos se seguirán las siguientes actividades: Diagrama y mapeo histórico de los recursos naturales, árbol de problemas (causas y efectos) matriz de evaluación de recursos, matriz de análisis de toma de decisiones, matriz de análisis de conflictos, identificación de soluciones locales o introducidas, análisis FODA, análisis de impacto y la evaluación de vulnerabilidad ambiental del municipio (los indicadores se definirán en los talleres). Posteriormente se diseñaran las estrategias que originen y consoliden la cultura sustentable siendo el eje rector el Programa Municipal de Educación Ambiental del sector turístico.

Debido a la incidencia del proyecto en el tema ambiental, se vinculará a las instituciones como la CONANP y SEDUMA en los talleres y reuniones que se considere pertinente; esto permitirá consolidar la iniciativa del Programa de Educación Ambiental Municipal.

Una vez que se elaboren los documentos, se procederá a validarlos ante los representantes del sector turístico. Finalmente será necesario realizar una medición de indicadores que permitan evaluar el grado de impacto que se alcanzó con el proyecto.

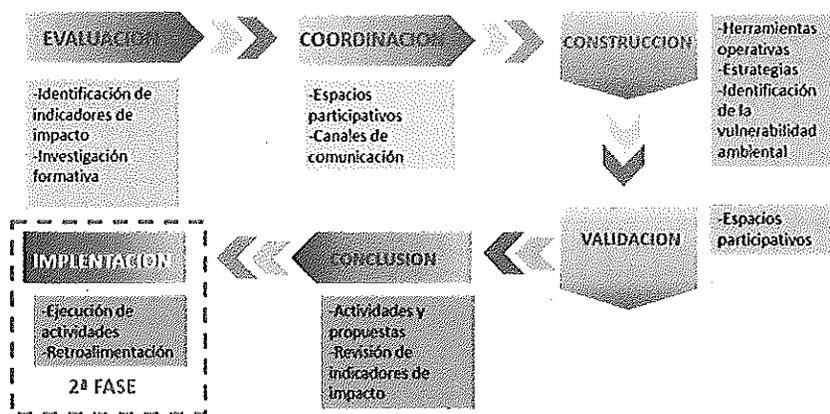


Figura 2. Diagrama de desarrollo del proyecto.

*[Firma manuscrita]*

Se espera que al finalizar este proyecto, los actores clave tengan las directrices para implementar las acciones identificadas en la etapa de conclusión del mismo.

## 8.- Cronograma

<b>Objetivo 1.- Detonar una cultura sustentable a través de una facilitación sistémica originada por procesos participativos e incluyentes desarrollados de manera interinstitucional</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Diagnóstico del panorama general de la problemática y necesidades a corto plazo, por medio de encuestas y entrevistas a actores clave. 50 encuestas y 15 entrevistas	<b>Junio, julio y agosto</b>
Una reunión informativa del proyecto con las autoridades del municipio.	<b>Junio</b>
Elaboración del Programa Municipal de Educación Ambiental con copias impresas y digitales para que pueda ser utilizado por las instituciones de gobierno presentes en el municipio.	<b>Agosto-Septiembre- Octubre</b>
Una reunión para la Presentación y validación del Programa Municipal de Educación Ambiental ante las autoridades y la sociedad.	<b>Septiembre</b>
Diseño de indicadores para dar seguimiento a las actividades, con el fin de verificar su continuidad una vez concluido el proyecto.	<b>Noviembre-Diciembre</b>
<b>Objetivo 2.- Identificar y consolidar a los actores clave del sector turístico enfocado en el tema ambiental.</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del proyecto con miembros representativos del sector hotelero, restaurantero y eco guías de la zona.	<b>Junio</b>
Sondeo a través de observación participante y entrevistas a actores clave en el tema ambiental	<b>Junio</b>
Un taller participativo con los grupos del sector turístico (hoteleros) para identificar fortalezas y debilidades.	<b>Junio-Julio</b>
Un taller participativo con los grupos del sector turístico (restauranteros) para identificar fortalezas y debilidades.	<b>Junio-Julio</b>
Un taller participativo con los grupos del sector turístico (ecoguías) para identificar fortalezas y debilidades.	<b>Junio-Julio</b>
Conformación de grupos de trabajo en el sector turístico.	<b>Junio-Julio</b>
1 taller participativo para definir, situar y reconocer problemáticas y sus consecuencias del sector turístico (hoteleros)	<b>Julio-Agosto</b>
1 taller participativo para definir, situar y reconocer problemáticas y sus consecuencias del sector turístico (restauranteros)	<b>Julio-Agosto</b>
1 taller participativo para definir, situar y reconocer problemáticas y sus consecuencias del sector turístico (ecoguías)	<b>Julio-Agosto</b>
1 taller participativo para identificar la problemática ambiental con otros sectores de Rio Lagartos (pescadores, ganaderos, agricultores, instituciones educativas)	<b>Agosto</b>
1 talleres participativo para definir y unificar estrategias que fomenten la conciencia ética hacia los valores ambientales entre la población con el sector turístico	<b>Agosto</b>
2 talleres participativos para identificar los indicadores de vulnerabilidad ambiental	<b>Agosto</b>

2 Talleres participativos con el sector turístico (hoteles, restauranteros y ecoguías) para diseñar y aportar de manera colectiva soluciones a los problemas actuales.	<b>Septiembre</b>
Unificación de estrategias de solución	<b>Septiembre</b>
Implementación piloto del Manual	<b>Noviembre</b>
Diseño de indicadores para dar seguimiento a las actividades, con el fin de verificar su continuidad una vez concluido el proyecto.	<b>Noviembre y Diciembre</b>

## 9.- Beneficios ambientales: ecológicos, sociales y económicos

### Ecológicos.

- Preservación de los paisajes naturales para goce y disfrute de los habitantes y turistas.
- Preservación de los beneficios ambientales que prestan los recursos naturales: agua, oxígeno, madera, etc.

### Sociales

- Fomento de una cultura ambiental entre la población beneficiada.
- Sensibilización de la población con la problemática ambiental del territorio para su contribución al desarrollo sustentable de la comunidad.

### Económicos.

- Desarrollo de la actividad turística cada vez más sustentable que permita una mayor visitación de turistas nacionales y extranjeros, mejorando la calidad de vida de los habitantes.
- Aprovechamiento potencial de residuos sólidos reciclables.
- Desarrollo de proyectos productivos amigables con el ambiente a través de la gestión local intersectorial.

## 10.- Beneficiarios (por género y edad)

Los objetivos que se plantean dentro de esta propuesta impactarán en la totalidad de la dinámica social, ya que se mejorarán las condiciones de vida de los habitantes de Río Lagartos al disminuir entre otras cosas los riesgos sanitarios derivados del manejo inadecuado de los residuos sólidos (basura). Por otro lado, las campañas de recolección de basura en las playas y otros sitios afectados, incrementarán la belleza de los paisajes naturales, esto estimulará una mayor afluencia de turismo en la región con su consecuente derrama económica. Una vez mencionado lo anterior y considerando los datos del INEGI 2010, podríamos estimar en 3 438 beneficiarios distribuidos de la siguiente manera:

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad</b>
Mujeres	1689
Hombres	1749
<b>Total</b>	<b>3438</b>

De los cuales se pueden distinguir las siguientes distribuciones entre dos rango de edades, según el INEGI 2010:



Beneficiario	Sexo	Cantidad
15 a 29 años	Hombre	928
15 a 29 años	Mujer	893
60 y más años	Hombre	378
60 y más años	Mujer	343

## 11.- Beneficios para la SEMARNAT

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), tiene el compromiso de instrumentar acciones que contribuyan al desarrollo de una sociedad mexicana sustentable con el medio ambiente: más consiente, responsable y comprometida, esto por medio de la investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos. El proyecto aquí planteado, asume varios beneficios para esta institución, ya que promueve las mismas estrategias para hacer frente a la problemática ambiental identificada convirtiéndose en una "extensión" de la misma, como un proyecto replicador de las acciones que promueve dicha institución, como: El fomento de una cultura sustentable a través de un Programa de Educación Ambiental.

## 12.- Perfil de los participantes

De acuerdo al INEGI (2010), Río Lagartos cuenta con una población de 3 438 habitantes, de los cuales el grado promedio de escolaridad es de 6.7 años. De acuerdo a las entrevistas llevadas a cabo, supone que los prestadores de servicios (hoteleros, restauranteros y ecoguías), juegan un papel importante para la consolidación e implementación de un programa integral de educación ambiental.

Los prestadores de servicios turísticos, como audiencia meta, están integrados por empresarios locales y de otros estados que han visto al turismo como una alternativa economía viable para desarrollar en la comunidad. Dado que el turismo que se realiza en Río Lagartos es principalmente "turismo de naturaleza"; es de vital importancia para los prestadores de servicios turísticos, fomentar una cultura sustentable que brinde mayor certeza de conservación al patrimonio natural de Río Lagartos.

## 13.- Sinergias interinstitucionales

Las sinergias interinstitucionales se darán mediante la participación de diferentes prestadores de servicios de la región (hoteleros, restauranteros y ecoguías); bien se sabe que lograr dicha cooperación favorecerá la identificación de problemáticas así como la adopción de medidas estratégicas de mitigación.

Para un desarrollo fructífero del proyecto se realizará una sinergia institucional (CONANP, SEDUMA, Municipio) mediante la integración del Programa Municipal de educación ambiental, enfocando los recursos para potencializar los resultados y garantizar la continuidad de las acciones establecidas en los mismos y con ello incidir de manera directa en el comportamiento entre los actores participantes con el fin de fomentar una cultura de sustentabilidad en el municipio. Se logrará dicha sinergia proveyendo a los actores principales del espacio propicio para que surja la lluvia de opiniones en cuanto a la problemática y posibles soluciones para la región.

#### 14.- Mecanismos de seguimiento

Uno de los riesgos más importantes al finalizar un proyecto, es la continuidad del mismo. Para asegurar que el PEAM en Río Lagartos permanezca a corto plazo, mediano y largo plazo, se establece el siguiente mecanismo:

- Desarrollo de una Fase de seguimiento del proyecto, que permita dirigir esfuerzos en dos líneas: 1) Áreas de oportunidad identificadas durante las post-encuestas y últimas reuniones de las mesas de trabajo y 2) Integrar a los sectores faltantes como, el sector productivo, creando alternativas agroecológicas.

#### 15.- Resultados a alcanzar

- 1) Integración de un grupo promotor y gestores ambientales del sector turístico.
- 2) Formación de por lo menos una mesa de trabajo con la participación de los actores clave para coordinar esfuerzos en la acciones de cultura sustentable ante el cambio climático.

#### 16.- Productos

Un plan municipal de educación ambiental el cual promoverá el manejo integral y sustentable de los recursos naturales dentro del municipio mediante la participación social y sentará las bases de lineamientos estratégicos a través del siguiente contenido: 1.- Promover cursos de la problemática ambiental en la zona y posibles acciones de mitigación para el personal del municipio y ciudadanía. 2.- Campañas de limpieza, de reforestación, etc. 3.- Evaluación de la problemática ambiental a través de encuestas dirigidas a actores clave al término del proyecto. Éste será resultado del trabajo con el sector turístico (hoteleros, restauranteros y ecoguías), con ello se espera fomentar la sensibilización ambiental en uno de los sectores que genera mayor derrama económica en la región; sin embargo de manera complementaria se recopilará la opinión de otros sectores que participan en la dinámica social y económica de Río Lagartos como lo son los ganaderos, agricultores, pescadores y las instituciones educativas.

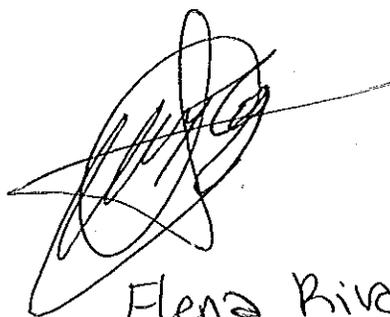
#### 17.- Desglose de recursos

Honorarios	\$ 50,000.00
Alimentación	\$ 36,000.00
Hospedaje	\$ 13,000.00
Transportación	\$ 26,000.00
Alimentación personas a capacitar	\$ 31,000.00
Impresión digital y costo de memoria fotográfica	\$ 3,000.00
Papelería, copias e impresos relacionados con la realización del evento	\$ 11,000.00
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$ 170,000.00</b>



**18.- Fecha de inicio**  
11 de Junio del 2015

**19.- Fecha de término**  
18 de Diciembre del 2015



Elena Rivadeneira  
Gutiérrez

